



*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en los expedientes iniciados mediante el formulario 2 Bis de la solicitud única, campaña 2010/2011. (2010084198)*

Se han realizado los controles oportunos a los expedientes iniciados mediante el formulario 2 Bis de la solicitud única, campaña 2010/2011.

El estado de los expedientes y la información a los interesados se encuentra publicada en Internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://agralia.juntaex.es> pudiendo acceder a dicha información cada uno de los solicitantes haciendo uso de las claves personalizadas a través de la aplicación LABOREO.

Se le otorga trámite de audiencia a los solicitantes, a fin de que en el plazo máximo de 10 días hábiles, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir de aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, procedan a efectuar, en caso de disconformidad, cuantas alegaciones estimen procedentes y a aportar cuantos documentos a su derecho interesen a fin de justificar las incidencias que afecten a su expediente.

Los interesados podrán dirigirse al Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la Avenida de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz), para la presentación de documentos por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en expediente tramitado por el Servicio de Ayudas Sectoriales. (2010084213)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 16 de julio de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>a</sup> Josefa Blanco Roco, con DNI 08.511.049-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Hernán Cortés, n.º 19, de Villafranca de los Barros (Badajoz), en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O****"ACUERDA:**

Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 100,12 euros y figurando como titular de la misma D.<sup>a</sup> Josefa Blanco Roco.

Segundo. Conceder a la interesada el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en ctra. de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia, preguntando por el técnico Francisco Morcillo Valero (tlfno.: 924 011296 - fax: 924 011313).

En el supuesto de que la interesada considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en ctra. San Vicente, 3, 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010084216)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.